

DECRETO

Área o Departamento de Origen: ECONOMÍA PMD

Procedimiento: 5_4.1.6 /2021_Subvención Club de Fútbol Mazagón. Temporada 2021/2022

Visto el expediente para la suscripción de Convenio de Colaboración entre el Patronato Municipal de Deportes y el Club de Fútbol Mazagón, sobre subvención para gastos del equipo senior durante la pretemporada y temporada 2021-2022, por importe total de 15.000,00 euros.

Consta en el expediente solicitud y documentación anexa, presentada por D. Rafael Pérez González, en representación del Club de Fútbol Mazagón presentada el 19/10/2021. Posteriormente se ha incorporado el certificado de estar al corriente con la Seguridad Social.

Vista la Memoria justificativa del Director Acctal. del Patronato Municipal de Deportes donde se analiza su necesidad y oportunidad, su impacto económico y el carácter no contractual de la actividad en cuestión.

Vistos los informes emitidos al respecto por la Secretaría y por la Intervención de este Patronato Municipal de Deportes.

Visto el borrador de Convenio de Colaboración que regula la subvención.

Esta Vicepresidencia delegada, a la vista de lo expuesto, **VIENE EN RESOLVER:**

Primero.- Conceder subvención plurianual al Club de Fútbol Mazagón, para el proyecto temporada 2021/2022, según el siguiente detalle:

Cuantía total: 15.000 euros.

Importe a justificar: 15.000 euros

Anualidad 2021: 5.000 euros.

Anualidad 2022: 10.000 euros

Compatibilidad subvención: Esta subvención es compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

Destino: Proyecto temporada 2021/2022 equipo senior categoría tercera andaluza provincial.

Forma de pago: Hasta el 75% sin justificación previa



Resto, previa justificación de las cantidades percibidas.

Plazo de ejecución: Fin temporada 2021/2022

Plazo de justificación: 3 meses desde finalización del plazo de ejecución.

Forma de justificación:

- Pagos a cuenta: Mediante relación detallada de los gastos pagados, debidamente suscrita por el Presidente del Club de Fútbol Mazagón, acompañada de los justificantes originales de los gastos y pagos.
- Justificación Final: Cuenta justificativa simplificada, acompañada de los justificantes originales de los gastos y pagos no presentados con anterioridad y memoria explicativa de la actividad, de la totalidad de la subvención concedida.

Segundo.- Reconocer las obligaciones correspondientes a la anualidad de 2021.

Tercero.- Adquirir el compromiso de consignar en el presupuesto de 2022 el crédito necesario para hacer frente a este gasto.

Cuarto.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Patronato Municipal de Deportes y el Club de Fútbol Mazagón, sobre subvención para gastos del equipo senior y de la escuela base durante la temporada 2021-2022.

Lo manda y firma la Sra. Vicepresidenta Delegada, ante mí el Secretario, en la ciudad de Moguer a fecha de firma electrónica.

